



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4079 a 184/4081

17/11/2016

8626 a 8628

AUTOR/A: LAMUÀ ESTAÑOL, Marc (GS)

RESPUESTA:

La competencia en materia de regulación y vigilancia del tráfico en la N-II a su paso por la provincia de Girona, entre Agullana y Capmany, corresponde al Servei Català de Transít al tratarse de una vía interurbana de Cataluña, donde deberá requerirse la información interesada.

Madrid, 2 de febrero de 2017